



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 6.854.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.524, de fecha 08 de marzo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 040/2023, denominada **"Adquisición de Servidor, Sistema y Accesorios Complementarios para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-54-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.243, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone **adjudicar parcialmente** a **"Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a **"Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A."** RUT 96.609.940-2, Propuesta Pública Nº 040/2023, denominada **"Adquisición de Servidor, Sistema y Accesorios Complementarios para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-54-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación parcializada de la Propuesta Pública Nº 040/2023, denominada **"Adquisición de Servidor, Sistema y Accesorios Complementarios para el Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-54-LE23, por un valor total de **\$1.184.171.- (Un millón Ciento Ochenta y Cuatro mil Ciento Setenta y Un pesos)**, Impuestos Incluidos y con un plazo de entrega de **15 (quince) días corridos**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica bien adjudicado y valor:

ITEM Nº4: SOFTWARE MOTOR BASE DATOS					
PROVEEDOR	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR IVA	VALOR TOTAL BRUTO
IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A. RUT: 96.609.940-2	1	\$995.102	\$995.102	\$189.069	\$1.184.171

3.- Cabe indicar que la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65º, Letra J) de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la ley de Contratación y Compras Públicas, el presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- De igual forma, declárese **Desierto** del siguiente ítem, debido a que no existen ofertas admisibles:

- Ítem N° 1: Servidor.
- Ítem N° 2: Rack
- Ítem N° 3: Software Sistema Operativo Windows.
- Ítem N° 5: Disco Servidor.

7.- El gasto debe imputarse al **Presupuesto de Salud vigente**, y se deberá imputar a la cuenta indicada a continuación o en su defecto a cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

TIPOS DE BIENES	RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS DE SALUD	CUENTA DE IMPUTACIÓN
SOFTWARE MOTOR BASE DATOS	DEPARTAMENTO DE SALUD	215-29-07-001

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JyD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico
Servicios Traspasados